

Certificado individual de Seguro de grupo Plan de Vida 2.0

| No. póliza | Certificado No. | Contratante | |
|------------|-----------------|-----------------------------|--|
| CL14053106 | 3096649C | JESUS ARMANDO PE A HINOJOSA | |

Datos del asegurado

| Dates del asegunado | | | | | | | | | | | |
|--|---|------|------------------|-----------------------|-----------------|-----|-----|------------------|-----|-----|------|
| Nombre JESUS ARMANDO PE A HINOJOSA | | | | | | | | | | | |
| Oc | | | | Ocupación | | | | | | | |
| Vigencia del certificado | | | | Vigencia de la póliza | | | | | | | |
| Fech | na de in | icio | Fecha de término | | Fecha de inicio | | | Fecha de término | | | |
| Día | Mes | Año | Día | Mes | Año | Día | Mes | Año | Día | Mes | Año |
| 09 | 11 | 2021 | 80 | 11 | 2022 | 09 | 11 | 2021 | 08 | 11 | 2022 |
| Regla para determinar la suma asegurada por fallecimiento y coberturas adicionales Fecha de nacimiento | | | | | | | | | | | |
| en su caso | en su caso Día Mes Año | | | | | | | | | | |
| Suma asegu | Suma asegurada fija con incremento anual al INPC y en USD Americanos 03 08 1952 | | | | | | | | | | |

Coberturas amparadas Suma asegurada

Fallecimiento 15,195.18
Muerte Accidental (DI) 117,417.54

Beneficios adicionales

Anticipo por Fallecimiento por 2,000 dlls

Anticipo por Enfermedades Terminales del 30% de la Suma Asegurada por Fallecimiento

AMPARADO
Servicios de Asistencia Médica Integral

AMPARADO

Con el fin de evitar que la inflación anual afecte la protección que la suma asegurada de este producto le ofrece. A partir de la renovación y en cada aniversario de su póliza, la prima y sumas aseguradas se incrementarán conforme al ajuste inflacionario anual reportado en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación dentro de los diez días del mes de enero.

Moneda

Dólares

Participación del pago de la prima

Contributorio 100%

| Beneficiarios Apellido paterno Apellido materno Nombre(s) | Parentesco | Fecha de nacimiento | Porcentaje (%) | |
|--|----------------|---------------------|----------------|--|
| MARIA GUADALUPE BOLAÑOZ CARMONA JESUS MIGUEL PEÑA BOLAÑOS | ESPOSA HIJO | | 50.00 50.00 | |

Advertencia: en el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que deben designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombre beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.

AXA Seguros, S.A. de C.V. cubre al asegurado por las coberturas contratadas en los términos y condiciones de la póliza citada.

Consulta las Condiciones Generales para conocer el significado de las abreviaturas.

Como contratante hago constar que me he enterado de las condiciones generales de la póliza que se encuentran disponibles en axa.mx y expresamente declaro mi conformidad con ellas. Para detalles de las coberturas contratadas, exclusiones y restricciones, consulte las Condiciones Generales que se encuentran disponibles en axa.mx.

Para cualquier aclaración o duda no resuelta en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de nuestra compañía en la dirección indicada al pie de página. Tel. 800 737 76 63 (opción 1) y desde la Cd. de México 5169 2746 (opción 1) de lunes a jueves de 8:00 a 17:30 horas y viernes de 8:00 a 16:00 horas, o escríbanos a axasoluciones@axa.com.mx; o bien, comunicarse a Condusef: Av. Insurgentes Sur #762 Col. Del Valle Cd. de México C.P 03100 - Tel. (55)5340 0999 y (800) 999 80 80, asesoria@condusef.gob.mx.

En caso de requerir un ejemplar impreso contáctenos en AXA al 800 900 1292 o acuda a nuestras oficinas. Esta póliza se encuentra sujeta a las condiciones generales registradas ante la CNSF como se indica a continuación:

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número CNSF-S0048-0119-2012 de fecha 28 de Marzo de 2012.

Cd. de México, a 09 de noviembre de 2021

Al recibir mi póliza me doy por enterado del contenido y alcance de las condiciones generales y especiales que rigen este contrato de seguro.

| Firma y sello del contratante | Firma del integrante | Apoderado |
|-------------------------------|----------------------|-----------|

AXA Seguros, S.A. de C.V.

Félix Cuevas 366, Piso 6, Tlacoquemécatl, 03200, Cd. de México Tels. 5169 1000 • 800 900 1292 • axa.mx Este documento no es válido como recibo de pago.